

Lanús, 31 OCT 2018
RESOLUCION N° 1288

Visto:

El expediente N° R-926.148/18 mediante el cual se solicita la poda del árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Villegas 388 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la señora Rua Ana María, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 12, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de tipo aoso el cual posee algunas ramas secas en partes del mismo. Otras ramas invaden espacio aéreo del domicilio del contribuyente y sus raíces han roto parte de vereda.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Autorizar al solicitante a realizar poda formativa quitando ramas que invaden espacio aéreo y raleo de raíces del ejemplar ubicado en la calle Villegas 388. Dicha podrá deberse realizar en época propicia durante los meses de Mayo a Agosto. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

ARTICULO 2º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



R. DARIO IERZI
Secretario de Espacio Público